

COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INS RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132-2010-J-OPE/INS

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INS

1.- INTRODUCCIÓN.-

Con Resolución Jefatural N° 132-2010-J-OPE/INS de fecha 14 de mayo del 2010, se recompone el Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud, para planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su eficaz funcionamiento en las diferentes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

Con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental; y en aplicación del numeral 1.2.1) de la citada guía, el cual indica que para dar inicio al proceso de diagnóstico, será necesario se elabore y apruebe un programa de trabajo, el cual contendrá las actividades a desarrollar y su cronograma, por lo cual el Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud ha aprobado el Programa de Trabajo en su reunión de fecha 20 de julio de 2010.

2.- OBJETIVO.-

- 2.1. Determinar el diagnóstico situacional actual del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud, a fin de conocer el nivel de desarrollo y organización del SCI, los elementos de control, las deficiencias, los ajustes y modificaciones, los componentes y normas que deban implementarse, estimación de recursos y lineamientos para el plan de trabajo.

3.- ALCANCES DEL DIAGNÓSTICO.-

El diagnóstico comprenderá el ámbito de las siguientes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud:

- Alta Dirección.
- Órgano de Control Institucional – OCI.
- Centro Nacional de Salud Pública – CNSP.
- Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN.
- Centro Nacional de Control de Calidad – CNCC.
- Centro Nacional de Productos Biológicos – CNPB.

COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INS RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 132-2010-J-OPE/INS

- Centro Nacional de Salud Intercultural – CENSI.
- Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS
- Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica – OGITT.
- Oficina General de Administración - OGA
- Oficina General de Asesoría Técnica – OGAT
- Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ.
- Oficina General de Información y Sistemas - OGIS.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.-

4.1. Recopilación de Información.-

Para realizar el diagnóstico en el ámbito de las unidades orgánicas, se acopiará información respecto de los siguientes documentos de gestión del Instituto Nacional de Salud.

- Presupuesto Institucional 2010
- Plan Operativo Institucional 2010 – POI
- Plan Estratégico Institucional 2010 – PEI
- Cuadro de Asignación de Personal – CAP
- Cuadro Analítico de Personal – PAP.
- Manual de Organización y Funciones del INS
- Reglamento de Organización y Funciones del INS
- Informes de diagnósticos y consultorías realizadas por el INS

4.2. Análisis de la normatividad.-

Los miembros del Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud, analizarán las siguientes normas externas e internas que existen con respecto a las Normas de Control Interno en concordancia con la normatividad del Sistema de Control Interno:

- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (Publicado el 23 de julio De 2002)
- Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. (Publicado el 18 de abril de 2006)
- Resolución de Contraloría General Nº 320-2009-CG, que aprueba normas de Control Interno. (Publicado el 3 de noviembre De 2006).
- Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”.

COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INS RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132-2010-J-OPE/INS

- Normas de Control Interno para la Oficina Ejecutiva de Personal, aprobado con Resolución Jefatural N° 462-2002-J-OPD/INS.
- Normas Técnicas de Control Interno para la Oficina Ejecutiva de Economía, aprobado con Resolución Jefatural N° 280-2002-J-OPD/INS.

4.3. Elaboración del proyecto de diagnóstico del control interno del INS.

Los miembros del Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud, redactarán el proyecto de diagnóstico del control interno del INS a fin realizar el diagnóstico situacional en cuanto al control interno del Institución, tomando como referencia la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

4.4. Presentación a la Jefatura el proyecto de diagnóstico del control interno del INS.-

Una vez concluida la redacción del proyecto de diagnóstico del control interno del INS, se presentará a la Jefatura Institucional, para que autorice la ejecución del proyecto propuesto, poniendo en conocimiento a los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas del INS.

4.5. Ejecución del Proyecto del diagnóstico del control interno INS

Con la autorización de la Jefatura se dará inicio a la ejecución del proyecto de diagnóstico situacional del Control Interno del INS, bajo la responsabilidad del Comité Especial del Sistema de Control Interno del INS, con el apoyo de los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas del INS.

4.6. Presentación del Informe final

Terminada la ejecución del proyecto del diagnóstico situacional respecto del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud, se presentará a la Jefatura Institucional el Informe final con los resultados y recomendaciones para su aprobación e implementación de recomendaciones.

**COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INS
RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 132-2010-J-OPE/INS**

5.- CRONOGRAMA DE TRABAJO.-

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	RESPONSABLE	OBSERVAC.
1. Recopilación de información.	13-07-10	02-08-10	CESCI	Recopilación continua
2. Análisis de la normatividad de CI.	13-07-10	20-07-10	CESCI	.-
3.- Elaboración de proyecto del diagnóstico de control interno del INS.	21-07-10	13-08-10	CESCI	.-
4.- Presentación a la Jefatura el proyecto de diagnóstico de control interno del INS.	16-08-10	16-08-10	CESCI	.-
5.- Ejecución del proyecto del diagnóstico de Control Interno del INS	31-08-10	29-10-10	CESCI	.-
6.- Presentación del Informe final	01-11-10	05-11-10	CESCI	.-

Lima, 20 de julio de 2010

(*) Programa de Trabajo, aprobado por los miembros Comité Especial del Sistema de Control del INS, mediante Acta Nº 03, en su reunión del 20 de julio de 2010.